



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

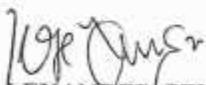
Apulo (Cund.) Nueve (9) de Julio de Dos mil Veinte (2020).

Referencia: SUCESIÓN INTESTADA No. 25599 40 89 001 2020-000015
Causante: ROSA PINTO DE HERNADNEZ
Interesada: GLORIA MARIA HERNANDEZ PINTO Y OTROS.

Realizado la publicación de que trata el artículo 108 del C.G.P, en un diario de amplia circulación tal como se dispuso en auto anterior, se ordena su inclusión en el Registro Nacional de personas emplazadas, por el término de quince (15) días.

Por otra parte, no se accede a la solicitud de fijar fecha de inventarios y avalúos, toda vez que el proceso no se encuentra en dicha etapa en concordancia con lo dispuesto por el inciso 6 y final del artículo 108 del CGP.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA
Juez

JAGÉ/hngs

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Julio 10 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO
No. 021 de 2020

Secretario ,


NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO